

SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE: HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ || DDO: ARL SURA Y OTROS || RAD: 2024-00039

Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Miércoles 20/03/2024 8:37

Para:mazapatap@sura.com.co <mazapatap@sura.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 5 archivos adjuntos (14 MB)

INFORME INICIAL - SURAMERICANA - HERMIDES BERMUDEZ.pdf; DEMANDA_HERMIDES_BERMUDEZ (1).pdf; DEMANDA_HERMIDES_BERMUDEZ.pdf; HERMIDES_ANEXO_1_compressed_1.pdf; HERMIDES_ANEXO_2_compressed_1.pdf;

Estimada Dra. María Alejandra Zapata Pereira

Cordial Saludo,

Comendidamente requerimos de su amable colaboración enviándonos los antecedentes que se tenga del siguiente proceso asignado:

Despacho: JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Demandante: HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ

Demandado: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION Y OTROS

Radicado: 76001310500120240003900

Fecha de notificación: 12 DE MARZO DE 2024.

Fecha límite de contestación: 27 DE MARZO DE 2024.

- **SÍNTESIS DE LA DEMANDA:**

HECHOS:

El señor HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ sufrió un accidente de origen laboral el 04 de mayo de 2015, por el cual se reporto en su historia clínica a) *trauma ocular ojo izquierdo con estallido de globo ocular con pérdida de la visión*, b) *agudeza visual corregida ojo derecho, 20/20, ojo izquierdo enucleado*, c) *desfiguración facial por enucleación con colocación de prótesis ocular ojo izquierdo*.

Que conforme a ello, el señor HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ obtuvo las siguientes calificaciones:

1. La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, mediante **Dictamen No. 6421163-6173 del 23 de diciembre de 2016** califico al señor HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ con un PCL del 32.99% de origen laboral con fecha de estructuración del 22/09/2016
2. La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, mediante **Dictamen No. 6421163-3795 del 06 de julio de 2018** califico al señor HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ con un PCL del 30.97% de origen laboral con fecha de estructuración del 12/01/2018

3. la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, mediante **Dictamen No. 6421163-3033 del 13 de febrero de 2019** califico al señor HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ con un PCL del 30.97% de origen laboral con fecha de estructuración del 12/01/2018.
4. El **09 de agosto de 2022**, la comisión médica de la ARL SURA, mediante **Dictamen No. 1310343408-63419**, califico al señor HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ con un PCL del 25.41% de origen laboral, con fecha de estructuración del 01/07/2022.

Inconforme con cada una de las calificaciones, la parte actora inicia proceso ordinario laboral en contra de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, la Junta Nacional de calificación de Invalidez y la ARL Sura, argumentando que ninguna de las valoraciones realizadas por las demandadas, se realizaron de forma integral ya que no se tuvo en cuenta la afectación psíquica y psicológica que invade al actor.

Asimismo, se argumenta una discrepancia con respecto a la fecha de estructuración, ya que, de los 4 dictámenes emitidos, únicamente el Dictamen No. 6421163-3795 del 06 de julio de 2018, emitido por la JRCCI, y el Dictamen No. 6421163-3033 del 13 de febrero de 2019, emitido por la JNCI, muestran similitudes.

PRETENSIONES

1. Declarar la nulidad de cada uno de los dictámenes emitidos por las entidades demandadas
2. Ordenar una nueva valoración integral del PCL del señor HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDEZ.
3. En caso de conceder el 50% del PCL, condenar a la ARL SURA, al pago de la pensión de invalidez a partir de la fecha de estructuración.
4. Condenar a la ARL SURA al pago de los intereses moratorios a partir de la fecha de estructuración hasta la fecha efectiva de su pago.
5. Condenar en costas y agencias en derecho.

SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta que el juzgado en Auto interlocutorio No. 333 del 11 de marzo de 2024 admitió la presente demanda, es necesario que sea remitida la totalidad de los antecedentes que del caso reposen en la aseguradora, para proceder con la contestación y ejercer la defensa de los intereses de la compañía.

De igual manera, en gracia a los hechos de la demanda, como quiera que no existe concordancia con el orden temporal de los dictámenes emitidos, solicitamos enviar copia (en caso de tenerlos en su poder) reportes de accidente, investigación del caso, solicitudes pensionales, datos de afiliación, dictámenes de calificación del PCL y demás que sobre el evento existan.

Agradecemos su colaboración.

* Adjunto copia de la Demanda y sus anexos, al igual que el informe inicial del proceso de la referencia, en aras de que pueda darse trámite a la solicitud de antecedentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar correos y archivos.
[@Informes GHA](#): Para su conocimiento.
[@Juan Pablo Medina Campiño](#): Por favor para seguimiento.

Cordialmente,

DANIELA JARAMILLO CASTRO

ABOGADO JUNIOR

DERECHO LABORAL

+57 314 8417558

djaramillo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.